

INFORME FINAL DE AUDITORÍA con Informe Ejecutivo

**Proyecto N° 6.08.06
Estado de flujo de efectivo
de la Administración Central
Ejercicio 2007**

Buenos Aires, mayo de 2010

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - 5to. Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidente

Dra. Sandra G. Bergenfeld

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Arminda Prada

Dr. Juan Carlos Toso

CÓDIGO DEL PROYECTO: 6.08.06

**NOMBRE DEL PROYECTO: Estado de flujo de efectivo de la
Administración Central. Año 2007**

PERÍODO BAJO EXAMEN: Ejercicio 2007

EQUIPO: Valeria García (Directora)
Pablo Grasso (Director de Proyecto)
Walter Rodríguez (Supervisor)

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mayo de 2010
Código del Proyecto	6.08.06
Denominación del Proyecto	Estado de flujo de efectivo de la Administración Central. Año 2007.
Tipo de auditoría	Legal y financiera
Período examinado	01 de Enero 2007 al 31 de Diciembre de 2007
Principales Conclusiones	- El Estado objeto de auditoría expone razonablemente la información sobre los saldos iniciales y finales de Disponibilidades y los ingresos y egresos del ejercicio de acuerdo con la evidencia examinada, excepto por el efecto de las observaciones N° 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 16, 17 y 18 del Informe. - Resulta imperioso subsanar la inexistencia de normativa específica de valuación y exposición del Estado objeto de auditoría, señalada en la primera observación del apartado del Informe y en los Informes sobre EMFYST 2004 a 2006. - La implementación de las mejoras recomendadas en los circuitos de control interno, registración y exposición adecuada de los movimientos y saldos de las cuentas, conciliaciones entre dependencias del gobierno y con terceros, entre otras, redundará en información de superior calidad. - Se recomienda sustanciar acciones en sede administrativa (y, de corresponder, las denuncias pertinentes) destinadas al deslinde de responsabilidad de los funcionarios públicos involucrados en los casos de fondos de significativa antigüedad sin la correspondiente rendición de cuentas y de falta de publicación de los actos administrativos que autorizaron y dispusieron la utilización completa del Fondo Anticíclico Decreto 2368/GCBA/03.
Objeto	Estado de flujo de efectivo de la Administración Central y sus Anexos I a VII por el ejercicio finalizado al 31-12-2007, incluido en la Cuenta de Inversión del año 2007, Tomo VII F° 1 a 33.
Unidad	Dirección General de Contaduría y Dirección General de Tesorería

Ejecutora	
Objetivo de la auditoría	Emitir opinión acerca del Estado de Movimientos de Fondos y Situación del Tesoro 2007
Principales hallazgos	<i>Normativa</i> - Falta de normativa específica para la confección del EFEAC, en materia de, entre otras cuestiones, acepción del término “efectivo”, forma de presentación y contenido del EFEAC, criterios de valuación y exposición de las cuentas en moneda extranjera al cierre del ejercicio. (*) <i>Valuación</i> - Diferencias no aclaradas en el saldo al 31-12-07 de la Cuenta Única del Tesoro entre los registros de la DG Contaduría y la DG Tesorería (\$ 561.235), y entre los registros de la DG Contaduría y el extracto del Banco Ciudad (\$ 499.673). (*) - No se exponen las tenencias de efectivo al 31-12-07 de las reparticiones (excepto DG Tesorería) en concepto de caja chica común. - Algunos montos de significación dentro del rubro “Fondos en organismos del Gobierno de la Ciudad” provienen de operaciones anteriores al 1º de enero de 2007 y no se ha efectuado la regularización contable correspondiente, y parte de ellos permanece pendiente al cierre del ejercicio siguiente. (*) - Diferencias no aclaradas entre la información expuesta en el Capítulo F Responsables, relativa a saldos pendientes de rendición y/o reintegro de fondos entregados por caja chica especial y fondos con cargo a rendir cuenta. (*) - Diferencia no aclarada de \$ 10.535.721 entre el saldo contable de la cuenta Instituto de Vivienda de la Ciudad ” \$ 12.727.447 y el informado por dicho organismo. <i>Exposición</i> - Errónea caracterización de las causas de variaciones del efectivo en el EFEAC. Dice flujo neto de efectivo “generado por” las actividades de inversión y financiación en lugar de “utilizado en” dichas actividades. - Existencia de partidas expuestas como Disponibilidades en el EFEAC y como Créditos en el Balance General (Fondos en

	organismos de la Ciudad y Remesas pendientes de ingresos se muestran como Anticipos, Disponibilidades en poder de organismos a reintegrar como Otros créditos). Esto constituye un corolario de la observación referida a la falta de normativa específica para la confección del EFEAC. • La variación neta del efectivo informada en el Cuadro de ahorro-inversión – financiamiento (\$ 824.781.404) no coincide con la del EFEAC (\$ 911.265.001). La diferencia \$ 86.483.597 se expone incorrectamente como Disminución de otros activos financieros en dicho Cuadro. • El sistema contable no registra la totalidad de los movimientos, y por ende los saldos, de las cuentas corrientes en el Banco Ciudad detalladas en el Anexo 3 del Informe, cuyos titulares son dependencias del Gobierno de la Ciudad, y cuyos saldos al 31-12-07 totalizan \$ 40.218.572. No obstante, los saldos involucrados se encuentran reflejados en el EFEAC en rubros distintos al de Bancos, lo que constituye un error de exposición. (*) • El rubro Bancos incluye erróneamente la cuenta Fondo fijo por \$ 35.451, que debería exponerse en rubro aparte como “Efectivo” o similar • La magnitud de los saldos pendientes de rendición o devolución en lo relativo a su antigüedad impide su exposición en el EFEAC como disponibilidades, si se tiene en cuenta su caracterización, generalmente aceptada, como tenencias de dinero en efectivo en caja y bancos y otros valores de poder cancelatorio y liquidez similar. • Los cuadros incluidos en el “Capítulo F Responsables” informan la evolución, durante 2007, de las entregas de fondos efectuadas únicamente durante el mismo año. Por lo tanto sólo se expone el saldo pendiente al 31-12-07 de las entregas de 2007, y se omite el de las entregas de años anteriores. (*) • Cambio de criterio de exposición sin haber sido fundamentado, como consecuencia de la inclusión en el nuevo rubro “Remesas pendientes de ingreso” de partidas que, en 2006, habían sido mostradas como “Disponibilidades en poder de Organismos a reintegrar” • Distinto tratamiento contable de los Resultados financieros generados por el Fondo anticíclico y por las Colocaciones financieras en pesos. <i>Control interno</i>
--	---

- La DG Contaduría no utiliza como rutina de control interno la comparación de la información contabilizada con información emitida por terceros (Banco Ciudad e Instituto de Vivienda de la Ciudad).
- No existen manuales de cuentas o similares que describan el concepto y funcionamiento de las cuentas, oportunidad de su uso y significado de su saldo.
- En la cuenta “Otros Fondos con cargo a rendir Cuenta” se detectó que permanecía sin rendir a la fecha de final de trabajo de campo (mayo de 2009) del equipo auditor \$ 284.992, y que se registraron devoluciones no imputadas en el SIGAF a ninguna entrega de fondos en particular por \$ 407.625
- Caja chica especial: Demoras detectadas en diferentes rendiciones efectuadas, y entregas de fondos sin rendir a la fecha de finalización de trabajo de campo (mayo de 2009)
- 13) La cuenta Anticipo UPE Alimentos incluye una rendición del 18-12-07 por \$ 86.122 sin imputar en el SIGAF a un pago determinado

Publicidad

- No se han publicado las normas que autorizan la utilización concreta de los fondos acumulados en el Fondo Anticíclico Decreto 2368/03 y su destino, en particular, teniendo en cuenta que el 58,4% del mismo (USD 84.847.181 equivalentes a \$ 261.389.560) fue transferido a la Cuenta Única del Tesoro para pagos de actividades propias del Gobierno.

Aclaración: los hallazgos identificados con la marca (*) fueron formulados también en el Informe de esta AGCBA correspondiente al Proyecto 6.07.06 “Estado de movimiento de fondos y situación del Tesoro 2006”

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
CÓDIGO 6.08.06**

**Señor
Vicepresidente 1°
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Oscar Moscariello**
S _____ / _____ D _____

En uso de las facultades conferidas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículo 135) y la Ley 70 (artículos 131, 132 y 136), esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires ¹ ha procedido a efectuar un examen financiero en el ámbito de las Direcciones Generales de Contaduría y de Tesorería del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ², con el objeto que a continuación se detalla:

I) OBJETO

Estado de flujo de efectivo de la Administración Central ³ y sus Anexos I a VII por el ejercicio finalizado al 31-12-2007, incluido en la Cuenta de Inversión ⁴ del año 2007, Tomo VII F° 1 a 33. (Ver Cuadro 1 en la página siguiente)

II) OBJETIVO

Emitir opinión acerca del Estado de flujo de efectivo de la Administración Central 2007.

III) ALCANCE DEL EXAMEN

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AGCBA aprobadas por la Ley 325, y las normas básicas de auditoría externa de la AGCBA aprobadas por la Resolución N° 161/00 AGC.

A fin de analizar la correcta exposición de los saldos iniciales y finales del Estado de referencia y los movimientos de fondos del año 2007, se aplicaron

¹ En adelante AGCBA

² En adelante GCBA o Gobierno de la Ciudad

³ En adelante EFEAC

⁴ En adelante CI

los procedimientos de auditoría detallados en el Anexo 2, habiéndose considerado la normativa citada en el Anexo 1.

El trabajo de campo finalizó en el mes de mayo de 2009.

**Cuadro 1- Estado de flujo de efectivo de la Administración Central al 31-12-2007
(en Pesos)**

I) VARIACIONES DEL EFECTIVO	Disponibilidades al inicio	Disponibilidades al cierre	Variación neta del efectivo – Disminución
Bancos	44.374.561	296.986.123	
Anticipos Bancarios	(85.218.428)	(65.430.604)	
Fondos de Terceros por Impugnaciones	321.671	878.311	
Fondos en Organismos del GCBA	107.739.375	70.970.865	
Disponibil. en poder de Org. a Reintegrar	26.224.367	401.489	
Remesas pendientes de ingresos	0	14.303.544	
Colocaciones Financieras	699.999.996	0	
Fondo Anticíclico	435.933.187	0	
Totales	1.229.374.729	318.109.728	(911.265.001)

II) CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO			
I Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas			248.399.566
Presupuestarias		1.283.082.055	
Ingresos corrientes	9.531.745.187		
Ingresos tributarios	8.850.599.199		
Ingresos no tributarios	418.483.257		
Venta bienes y serv de adm. Pub	49.846.537		
Rentas de la propiedad	21.912.071		
Transfcias. corrientes	190.904.123		
Gastos corrientes	(8.248.663.132)		
Gastos de consumo	(6.818.486.855)		
Rentas de la propiedad	(123.865.996)		
Transferencias	(1.306.310.281)		
No presupuestarios		(1.034.682.489)	
Ingresos no presupuestarios	116.100.710		
Retenciones	113.424.715		
Otras erogaciones	(1.264.207.914)		
II Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión			(795.431.332)
Ingresos de capital		49.538.388	
Gastos de capital		(844.969.720)	
III Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación			(364.233.235)
Fuentes financieras		193.658.968	
Contribuciones figurativas		520.648.981	

Activos financieros	(117.009.511)
Aplicaciones financieras	(462.357.812)
Gastos figurativos	(499.173.861)
Total - Disminución	(911.265.001)

Fuente: EFEAC 2007 y Anexos I y II del mismo

IV) ACLARACIONES PREVIAS

Presentación y contenido del EFEAC 2007

- 1) Según comentarios vertidos en la Presentación de la CI ⁵ el EFEAC al 31-12-07 "presenta en forma separada el movimiento de la composición. Así, el estado de movimiento, con una estructura similar a un estado de origen y aplicación de fondos es reemplazado por un estado de flujo de efectivo (método directo) más acorde con lo que la profesión contable plantea hace años, presentándose en cuadros anexos la situación del tesoro".
- 2) El EFEAC muestra los saldos de efectivo al inicio y al cierre del ejercicio 2007 y los flujos presupuestarios y no presupuestarios que ocasionan las variaciones del efectivo y las causas de las mismas, clasificándolas según sean originadas por las actividades operativas, de inversión o de financiación. Hasta 2006 inclusive, información análoga a la del EFEAC 2007 se brindaba bajo la denominación "Estado de movimiento de fondos y situación del Tesoro".
- 3) La presentación del EFEAC es similar a la requerida en las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas N° 8 "Normas generales de exposición contable" y N° 9 Normas particulares de exposición contable para entes comerciales, industriales y de servicios.
- 4) En la CI se publican veinte y dos anexos acompañando al EFEAC 2007 que dan cuenta de la composición de los rubros del mismo, a saber: 8 para los saldos iniciales de efectivo y 7 para los saldos finales, 4 para los ingresos y gastos presupuestarios, 1 para los ingresos extrapresupuestarios y 2 para los egresos extrapresupuestarios.
- 5) El EFEAC 2007 ha sido elaborado sobre la base de información brindada por el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), a saber: Balance de sumas y saldos del módulo contable (rubros de ingresos,

⁵ Tomo I folio 3

egresos extrapresupuestarios, y saldos iniciales y finales de Disponibilidades), y Listado parametrizado del gasto (rubro egresos presupuestarios).

Normativa

- 6) Los artículos 112 inciso c) ⁶ y 118 inciso b) ⁷ de la Ley 70 mencionan genéricamente la información a proveer sobre el Movimiento y Situación del Tesoro de la Administración Central. De conformidad con los artículos 113 y 115 de esa Ley, la Dirección General ⁸ de Contaduría es el órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, responsable de dictar normas de Contabilidad para el Sector Público de la Ciudad.
- 7) Según información suministrada por la DG Contaduría ⁹, en la confección del EFEAC 2007 se ha tenido en cuenta, en la medida de lo posible, la Disposición A 31/ DGC/03 (Marco conceptual de las normas contables para todo el ámbito del Gobierno de la Ciudad); además, uno de los objetivos de la gestión es el dictado de normativa específica para la confección del EFEAC y el Balance General.
- 8) Ante la ausencia de normativa específica precitada, esta Auditoría se ha basado para su análisis en las siguientes normas:
 - La Disposición A 31/ DGC/03 precitada. Esta Disposición no se encuentra reglamentada.
 - Resolución 41/ SHyF/01 Criterios para el registro de las distintas etapas del Gasto.
 - Resoluciones 46/ SHyF/04 , 2061/ SHyF/05 y 764 / MH/07 Clasificador de gastos y recursos.
 - Resolución N° 25/95 de la Secretaría de Hacienda de la Nación, de aplicación para todo el Sector Público Nacional. Aprueba los "Fundamentos y alcances de los Principios de contabilidad generalmente aceptados", los "Principios de contabilidad generalmente aceptados" y las "Normas generales de contabilidad para el Sector Público".

⁶ Texto de la parte pertinente del Artículo 112:

El Sistema de Contabilidad tiene las siguientes características generales:c. Expone la ejecución presupuestaria, los movimientos y situación del tesoro y las variaciones, composición y situación del patrimonio de las entidades públicas.

⁷ Texto de la parte pertinente del Artículo 118:

... La cuenta de inversión contiene como mínimo: b) Los estados que muestren los movimientos y situación del tesoro de la Administración Central.

⁸ En adelante DG

⁹ Informe 2389/DC/2008 del 7-4-08

Utilización de saldos iniciales: Fondo Anticíclico y Colocaciones financieras en pesos

- 9) Según el Anexo XVIII del EMFYST 2006, la tenencia de disponibilidades en concepto de Fondo Anticíclico ¹⁰ al 31-12-2006 era la siguiente.

	Monto en Moneda Extranjera	Monto en \$
Cuenta Especial en USD 311/5 BCBA	USD 23.657.844,58	71.494.006
Colocaciones financieras		
En Dólares	USD 82.463.015,00	249.203.231
En Euros	€ 28.910.173,00	115.235.950
	Total	<u>435.933.187</u>

- 10) De acuerdo a información suministrada por la DG Tesorería:

- La colocación en Euros fue renovada mensualmente — generando un total de intereses por € 30.111— hasta mayo de 2007 y fue aplicada al pago de Bonos Tango, amortización e intereses Serie 2 en el mes precitado (€ 18.254.169 equivalentes a \$ 76.335.284), y el remanente a cubrir parte del vencimiento de junio de la Serie 4 (€ 10.686.115 equivalentes a \$ 46.377.739).
- La colocación en dólares fue renovada mensualmente —generando intereses por USD 121.054— hasta mayo de 2007 y el total resultante de USD 82.584.069 fue transferido el 28 de ese mes a la Cuenta Especial citada a continuación.
- La Cuenta Especial en USD N° 311/5 en el Banco Ciudad generó intereses por USD 18.758 (\$ 57.981) hasta julio de 2007. Parte de los fondos acumulados en esta cuenta (USD 21.413.190) fue utilizada para transferencias al Chase Bank- New York fechadas el 7, 21 y 29 de junio y 5 de julio de 2007 en concepto de Bonos Tango y préstamos del Instituto de Crédito Oficial de España . El resto (USD 84.847.481) fue acreditado a la Cuenta Única del Tesoro ¹¹ mediante transferencias sucesivas entre el 11 de junio y el 31 de julio de 2007, para hacer frente a pagos de actividades propias del Gobierno.

A continuación se sintetiza la evolución del fondo anticíclico y su registración contable. Según se infiere del cuadro, el 58,4 % (USD 84.874.181 equivalentes a \$ 261.389.560) del Fondo Anticíclico fue transferido a la CUT, y el 41,6% restante fue utilizado para afrontar obligaciones derivadas de la deuda externa.

¹⁰ Creado por Decreto N° 2368 del 4-12-03

¹¹ En adelante CUT

	EUROS	DOLARES	PESOS
Totales al 31-12-06	28.910.173	106.120.859	435.933.186
Intereses generados por los depósitos a Plazo Fijo en Moneda Extranjera	30.111	121.054	0
Cta 4150102 Intereses por Depósitos (total de intereses acreditados en la Cuenta especial en USD 311/5)		18.758	57.981
Cta 4120199 Otros Ingresos No Tributarios (Intereses y diferencias de cambio por Colocaciones financieras en Mon Ex y diferencias de cambio por la Cta 311/5 USD)			11.377.021
Total de orígenes	28.940.284	106.260.671	447.368.188
Bonos Tango Serie 2	18.254.169		76.335.284
Bonos Tango Serie 4	10.686.115	3.050.028	53.700.693
Bonos Tango Serie 5		17.937.209	54.632.436
Devolución préstamos ICO		425.953	1.310.231
Transferencias a la CUT		84.847.481	261.389.560
Ajuste			-16
Total de aplicaciones	28.940.284	106.260.671	447.368.188
Diferencia	0	0	0

La cuenta 4150102 Intereses por depósitos está incluida en el Anexo III del EFEAC formando parte de los Ingresos presupuestarios corrientes - Rentas de la Propiedad. Por otra parte, la cifra de \$ 11.377.021 reflejada en la cuenta 4120199 (\$ 7.477.074 por la colocación en euros y \$ 3.899.947 por la cuenta especial N° 311/5) es la diferencia entre el total utilizado y el saldo al inicio, y está incluida en el Anexo III del EFEAC formando parte de los Ingresos presupuestarios corrientes - Ingresos no tributarios.

- 11) Por su parte, el capital depositado a plazo fijo expuesto al 31-12-2006 como Colocaciones financieras en Pesos ascendía a \$ 699.999.996. De acuerdo con la evidencia examinada, en los vencimientos respectivos —operados entre el 2 de enero y el 1° de marzo de 2007— los montos fueron transferidos a la CUT para hacer frente a pagos de actividades propias del Gobierno. Hasta dichos vencimientos se generaron intereses por \$ 8.350.413, los cuales fueron imputados a la cuenta 4150102 Intereses por depósitos integrando los Ingresos presupuestarios corrientes - Rentas de la Propiedad (Anexo III del EFEAC).

Rubros presupuestarios (Anexos III y IV, respectivamente, del EFEAC)

- 12) Los Ingresos y Egresos presupuestarios son clasificados según su incidencia económica en Corrientes (actividades operativas), de Capital (actividades de inversión), Fuentes y Aplicaciones Financieras y Contribuciones y Gastos Figurativos (actividades de financiación). Esta clasificación permite identificar las transacciones que realiza el Sector

Público por su naturaleza económica, con el objetivo de ayudar a evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales.

Rubros no presupuestarios (Anexos V, VI y VII del EFEAC)

- 13) Estos rubros están conformados por los movimientos y transacciones del Gobierno de la Ciudad que no tienen origen en el Presupuesto Anual. Junto con los Ingresos y Gastos corrientes completan el Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas. El concepto más significativo dentro de este rubro es el pago de la Deuda Flotante (83,8%).

Disponibilidades

- 14) Las disponibilidades al cierre del ejercicio están formadas por los siguientes rubros:

Bancos - Anticipos Bancarios - Fondos de Terceros por Impugnaciones - Fondos en Organismos del Gobierno de la Ciudad- Disponibilidades en poder de Organismos a Reintegrar – Remesas pendientes de ingresos.

Bancos y Anticipos bancarios

- 15) El total contabilizado al cierre de los ejercicios 2007 y 2006 puede clasificarse en los siguientes términos:

Cuadro 2- Composición de los rubros Bancos y Anticipos bancarios (en Pesos)

	31-12-2007	31-12-2006
a) Banco Ciudad de Buenos Aires ¹² - Cuentas corrientes en Pesos (incluye CUT) con saldos deudores	296.560.955	44.229.201
b) Banco Ciudad - Cuentas corrientes en Pesos con saldos acreedores	(65.430.604)	(85.218.428)
c) Banco Ciudad - Cuentas en Dólares: Préstamo BID 1059 , Especial en Dólares y Programa R. Hid. BIRF USD 125.350,93 x 3,109 (*)	389.717	121.477
d) Fondo fijo – Efectivo	35.451	23.883
Total	231.555.519	(40.843.867)

(*) Tipo de cambio comprador Banco Nación al 31-12-07, según RG AFIP 2418/08

- 16) El Banco Ciudad informó ¹³ 319 cuentas corrientes en Pesos y 3 cuentas en Dólares. Las mismas totalizan \$ 304.348.782 al 31-12-07 y pueden clasificarse así:

¹² En adelante BCBA o Banco Ciudad

Cuadro 3- Saldos de cuentas corrientes informados por el Banco Ciudad

	\$
a) Cuentas corrientes y cajas de ahorro reflejadas en el EFEAC 2007 en los rubros Bancos (incluye CUT), Anticipos bancarios y Fondos de Terceros por Impugnaciones	201.900.334
b) Cuentas corrientes bancarias de organismos descentralizados del Gobierno de la Ciudad, que deben exponerse en los estados contables de dichos organismos. (En el EFEAC 2007 se reflejan los saldos pendientes de reintegro de fondos girados a esos organismos en los rubros: Fondos en reparticiones del Gobierno – SBASE - , Disponibilidades en poder de Organismos a Reintegrar y Remesas pendientes de Ingresos)	58.066.389
c) Cuentas corrientes bancarias de sociedades con participación del Gobierno de la Ciudad, que deben exponerse en los estados contables de dichas sociedades, y que por tanto no integran (ni deben integrar) el EFEAC 2007	4.163.487
d) Cuentas corrientes bancarias de dependencias del Gobierno de la Ciudad, no identificadas como integrantes del EFEAC 2007 (ver detalle en Anexo 3)	40.218.572
Total	304.348.782

17) Los saldos de la cuenta 25809 Cuenta Única del Tesoro incluidos en el punto a) de los cuadros 2 y 3 son los siguientes:

Según Banco Ciudad	\$ 266.759.665
Según EFEAC	<u>\$ 267.259.338</u>
Diferencia	<u>\$ 499.673</u>

Según lo informado por la DG Contaduría ¹⁴, esta Dirección contabiliza las operaciones de las cuentas bancarias en función de la información brindada por la DG Tesorería, y no coteja la misma con los extractos bancarios respectivos. Sin embargo, si se compara el saldo de la CUT según ambas fuentes, se tiene:

Según EFEAC (emitido por DG Contaduría)	\$ 267.259.338
Según DG Tesorería ("Libro Banco Excel")	<u>\$ 266.698.103</u>
Diferencia	<u>\$ 561.235</u>

No ha sido suministrada al equipo de auditores evidencia que explique las dos diferencias determinadas en este punto.

¹³ Nota sin N° del 2-10-08, en respuesta a la Nota AGCBA N° 3294/08. Salvo indicación expresa, en el resto del Informe toda referencia a información suministrada por el Banco Ciudad corresponde a la Nota precedentemente mencionada.

¹⁴ Informe N° 10815/DC-DECC-2007 del 15-11-07

- 18) Respecto de las cuentas bancarias "no identificadas como integrantes del EFEAC 2007" (Cuadro 3 punto d), la DG Contaduría informó ¹⁵ que el registro del movimiento de tales cuentas en el SIGAF se encuentra pendiente hasta tanto se desarrolle un módulo específico para las entregas de fondos, y en el EFEAC se exponen supletoriamente los fondos entregados con cargo al ejercicio que no fueron rendidos o devueltos al cierre del mismo.
- 19) Según la Disposición 132/DGCG/07 ¹⁶ las reparticiones deben informar a la DGC los saldos disponibles al 31 de diciembre en concepto de caja chica común a los fines de determinar los cargos iniciales del ejercicio siguiente. La única cuenta representativa de tenencia de efectivo al cierre del ejercicio expuesta en el EFEAC es el Fondo fijo \$ 35.451 correspondiente al fondo fijo asignado a la DG Tesorería. Ante el pedido de esta AGCBA, 11 de 13 reparticiones informaron tenencias de efectivo al 31-12-07 en concepto de caja chica común por un total de \$ 26.142.

Fondos de Terceros por Impugnaciones

- 20) Su saldo se compone de los depósitos efectuados por proveedores en el BCBA en concepto de garantías por impugnación, con motivo de los llamados a las Licitaciones Públicas. En el caso de prosperar la impugnación se le reintegra el importe; en el caso contrario dicho importe se ingresa como recurso realizando un depósito en una cuenta específica de ingresos mediante una transferencia.

Fondos en organismos del Gobierno de la Ciudad

- 21) En este rubro se exponen los saldos de las cuentas que constituyen entregas de fondos a los Organismos del GCBA, pendientes de rendición. La composición del rubro al cierre de los ejercicios 2007 y 2006 es la siguiente:

Cuadro 4 Composición del rubro Fondos en Reparticiones del GCBA (en Pesos)

	31-12-2007	31-12-2006
Cta. 21105 Fondos en poder de SBASE	13.914.857	26.862.419
Otras colocaciones financieras en SBASE	0	25.697.591
Fondos para Subsidios	21.353.700	20.620.800
Otros Fondos con cargo a rendir Cuenta	11.152.363	11.369.178
Caja Chica Especial	5.647.170	4.772.446
Fondo Rotatorio Administración Central	4.598.927	4.602.069

¹⁵ Informe N° 2389/DC/2008 del 7-4-08.

¹⁶ BOCBA 9-11-2007. Requerimiento de los artículos 24 y 25

	31-12-2007	31-12-2006
Fondo Adicional Emergencia Hospitalaria	6.858.698	8.645.369
Anticipo UPE Alimentos	5.604.620	2.436.070
Fondo de Emergencia Hospitalaria	825.682	1.155.478
Resto (Caja Chica Común, Fondo Permanente, Fondos para Movilidad, Acopio Materiales y Servicios, Antic. Fondos p/ combustible, Otras Cuentas de Anticipos)	1.014.848	1.577.955
Total	70.970.865	107.739.375

22) La composición del saldo al 31-12-07 de diversas cuentas es la siguiente:

- La cuenta contable “Cta. 21105 Fondos en poder de SBASE” registra los movimientos de la cuenta corriente bancaria “Cta. 21105 Subterráneos”, administrada por Subterráneos de Buenos Aires S.E.. Se incrementa o debita con los depósitos previstos en la Ley 23514 (por Contribución Territorial, Contribución por mejoras y Patentes), con los aportes del GCBA y con el producido de las colocaciones financieras de SBASE existentes al inicio del ejercicio, con más sus intereses e ingresos varios. Se disminuye o acredita con los pagos por certificación de obra por ampliación de la red de Subterráneos. Dichos débitos y créditos tienen su reflejo presupuestario en la ejecución del GCBA.
- La cuenta Fondos para subsidios arrastra un saldo proveniente de antes del 1° de enero de 2005 por \$ 20.620.800. El incremento del ejercicio pendiente al cierre de 2007 por \$ 732.900 fue rendido en enero y febrero de 2008.
- En la cuenta “Otros Fondos con Cargo de rendir Cuenta” se registran los fondos entregados, rendidos y devueltos por: viajes de funcionarios, programas de atención en caso de emergencia habitacional, ayuda a familias en villas, apoyo a jubilados y pensionados, atención domiciliaria de la tercera edad, etc.
Al cierre del ejercicio la cuenta arrastra un saldo proveniente de antes del 1° de enero de 2007 por \$ 9.193.559.
- En la cuenta Caja chica especial se registraron egresos para solventar gastos de festivales internacionales (pasajes, invitados, alojamiento, etc), reacondicionamiento de colegios, puesta en funcionamiento de instalaciones, etc. La repartición interesada solicita por escrito y en forma fundamentada los fondos, y el Ministerio de Hacienda — mediante resolución— los asigna y determina los responsables de su administración y rendición. El saldo de la cuenta refleja los montos entregados y no rendidos al 31-12-07.
Al cierre del ejercicio la cuenta arrastra un saldo proveniente de antes del 1° de enero de 2007 por \$ 4.109.119. En los primeros meses de

2008 fue rendido o devuelto el 82,1% del incremento del ejercicio \$ 1.538.050 pendiente al 31-12-2007.

e) La cuenta Anticipo UPE Alimentos se utiliza para registrar los movimientos generados por los egresos de fondos y sus rendiciones en el marco del Decreto 1647/02 ¹⁷ y normativa relacionada. Dicha normativa:

- Creó la “Unidad de Proyectos Especiales Compras de Alimentos para Programas Sociales” ¹⁸, encargada de la gestión de la compra de alimentos para los programas sociales dependientes de la ex Secretaría de Desarrollo Social y para los Hospitales dependientes de la ex Secretaría de Salud, su almacenamiento, proceso de distribución por sí o por terceros, además de la adquisición de insumos y otros bienes y servicios relacionados con su logística.
- Estableció un Fondo Rotatorio a favor de la UPECAPS con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, de reposición automática, por el monto — vigente en 2007— de \$ 3.000.000.

Al cierre del ejercicio la cuenta arrastra un saldo proveniente de antes del 1° de enero de 2007 por \$ 2.690.741.

Cabe reiterar lo manifestado por esta AGBA en informes anteriores en el sentido de que, ante la existencia de saldos pendientes de rendición o devolución de considerable antigüedad, corresponde la investigación de sus causas y la adopción de las medidas correctivas pertinentes, incluyendo su regularización contable.

23) Acompañando al EFEAC, en el Capítulo F Responsables ¹⁹ se exponen los movimientos producidos durante el ejercicio 2007 (cargo, reintegro, rendido y pendiente) de:

- a) en un grupo de cuadros, fondos entregados en concepto de caja chica y caja chica especial, fondo permanente, fondos con cargo de rendir, viáticos y movilidad, fondo rotativo, subsidios, acopio-imprenta, combustible, UPE-alimentos; y
- b) en otro cuadro, Fondos de emergencia para la Salud Decretos 7/98 y 1629/98.

Disponibilidades en poder de Organismos a reintegrar y Remesas pendientes de ingreso

24) La composición del rubro al cierre de los ejercicios 2007 y 2006 se detalla a continuación.

¹⁷ BOCBA 16-12-2002

¹⁸ En el resto del Informe : UPE o UPECAPS

¹⁹ Tomo 7 de la CI , Folios 49 a 69

Cuadro 5 Composición de los rubros Disponibilidades en poder de Organismos reintegrar y Remesas pendientes de ingreso

Organismo	31-12-07		31-12-06
	Disponib. en poder de Organismos a reintegrar	Remesas pendientes de ingreso	Disponib. en poder de Organismos a reintegrar
Instituto de Vivienda (IVC)		12.727.447	5.485.968
Legislatura	2.774.688		7.425.311
Tribunal Superior de Justicia	2.440.350		1.576.918
Consejo de la Magistratura	(4.813.549)		5.866.340
Dir. Gral. Educ. Gestión Privada		885.560	
Instituto del Juego			2.990.194
Resto (AGCBA, Ente Único Regulador Serv. Públicos, Defensoría del Pueblo, Consejo de los Niños)		690.537	2.879.636
Totales	401.489	14.303.544	26.224.367

En la CI no se explicitan las causas de la exposición separada de estas cuentas en dos rubros distintos efectuada a partir de 2007.

25) La composición del saldo el 31-12-07 de diversas cuentas es la siguiente:

- El saldo contable con el IVC responde a entregas de fondos de fuente financiera 12 efectuadas en febrero y octubre de 2007 ²⁰ por \$ 5.193.060 y resto de ejecución presupuestaria de 2006 y 2007 —también de fuente financiera 12 —por \$ 7.534.387.
Según información recabada en el IVC, el Instituto mantiene un saldo a favor del GCBA por \$ 2.191.726, proveniente de la ejecución presupuestaria 2006 —fuente financiera 11— y que se mantiene impago a la fecha de finalización del trabajo de campo.
La diferencia entre los saldos según las fuentes precitadas, \$ 10.535.721, no ha sido aclarada.
- El saldo a favor del Consejo de la Magistratura corresponde al remanente de fondos del 4° trimestre de 2007 pendiente de entrega por parte del GCBA, el que fue efectivizado el 14-1-08 por \$ 5.500.000, neto de la devolución de fondos no ejecutados por el Consejo \$ 686.451 realizada el 26-2-08.
- Los saldos del Tribunal Superior de Justicia (\$ 2.440.350) y AGCBA (\$ 489.804) representan fondos presupuestarios no ejecutados de 2007 y fueron devueltos en marzo y abril de 2008, respectivamente.

²⁰ Comprobantes C 42 N° 8247/2 y 173966 del 26-2 y 2-10-07 respectivamente

V) OBSERVACIONES

Las observaciones siguientes pueden agruparse y caracterizarse del siguiente modo:

- Sobre valuación : N° 6, 8, 9, 16, 18
- Sobre exposición : N° 2, 3, 4, 5, 7, 14, 15, 17, 19
- Sobre normativa: N° 1
- Sobre control interno: N° 9, 10, 11, 12, 13, 16, 18, 20, 21
- Otras: N° 22

De ellas, las identificadas con los números 1, 5, 6, 9, 15 y 16 fueron formuladas también en el Informe de esta AGCBA correspondiente al Proyecto 6.07.06 "Estado de movimiento de fondos y situación del Tesoro 2006".

Normativa

- 1) No se ha dictado normativa específica para la confección del EFEAC. Dicha normativa debería definir, entre otros, temas tales como la acepción de "efectivo", forma de presentación y contenido del EFEAC, criterios de valuación y exposición de las cuentas en moneda extranjera al cierre del ejercicio (Aclaración previa N° 7).

Presentación y contenido del EFEAC

- 2) En las Causas de las variaciones del efectivo del EFEAC, los puntos II y III están erróneamente titulados como Flujo neto de efectivo "*generado por*" las actividades de inversión y financiación. Habida cuenta del signo negativo de los números, la expresión correcta es Flujo neto de efectivo "*utilizado en*" las actividades de inversión y financiación.
- 3) Partidas que en el EFEAC están caracterizadas como Disponibilidades, en el Balance General son expuestas en rubros que no son Disponibilidades. Así, en el efectivo al cierre del EFEAC se incluyen:
 - a. Fondos en organismos de la Ciudad \$ 5.620.219 y Remesas pendientes de ingresos \$ 14.303.544, los que son expuestos en el Balance General como *Anticipos* en el rubro Créditos.
 - b. Disponibilidades en poder de organismos a reintegrar \$ 401.489, reflejados en dicho Balance como *Otros créditos* en el rubro Créditos.
 Lo antedicho constituye un corolario de la observación N° 1).
- 4) La variación neta del efectivo informada en el Cuadro de ahorro- inversión – financiamiento (\$ 824.781.404) no coincide con la del EFEAC (\$

911.265.001). La diferencia \$ 86.483.597 se expone incorrectamente como Disminución de otros activos financieros en dicho Cuadro.

Bancos

- 5) El sistema contable no registra la totalidad de los movimientos, y por ende los saldos, de las cuentas corrientes en el Banco Ciudad detalladas en el Anexo 3, cuyos titulares son dependencias del Gobierno de la Ciudad, y cuyos saldos al 31-12-07 totalizan \$ 40.218.572. No obstante, los saldos involucrados se encuentran reflejados en el EFEAC en rubros distintos al de Bancos, lo que constituye un error de exposición de las partidas en dicho estado.

En esos casos, el sistema se limita a contabilizar las entregas de fondos con contrapartida en cuentas del rubro “Fondos en reparticiones del Gobierno” (caja chica común, caja chica especial, fondos de emergencia, fondos rotatorios administración central, fondos con cargo de rendir cuenta, etc.), y acredita estas últimas cuentas con las rendiciones de gastos devengados.

En consecuencia, se pierde un importante elemento de control de la gestión financiera puesto que, entre otras cuestiones, no refleja la cuantía y antigüedad de los saldos mantenidos en las cuentas bancarias de marras. (Ver Aclaraciones previas N° 16) d) y 18).

- 6) Como se explica en la Aclaración previa N° 17), se detectó la existencia de diferencias no aclaradas en el saldo al 31-12-07 de la Cuenta Única del Tesoro entre los :
- registros de la DG Contaduría y la DG Tesorería (\$ 561.235), y
 - registros de la DG Contaduría y el extracto emitido por el Banco Ciudad (\$ 499.673).
- 7) El rubro Bancos incluye erróneamente la cuenta Fondo fijo por \$ 35.451, que debería exponerse en rubro aparte como “Efectivo” o similar. (Aclaración previa N° 19)
- 8) No se ha dado cumplimiento a la Disposición 132/DGCG/07 (art. 24 y 25), y en consecuencia, el EFEAC no expone las tenencias de efectivo al 31-12-07 de las reparticiones (excepto DG Tesorería) en concepto de caja chica común. (Aclaración previa N° 19)

Fondos en organismos del Gobierno de la Ciudad

- 9) Del análisis practicado sobre la antigüedad de los saldos, surge que algunos montos de significación dentro del rubro provienen de operaciones anteriores al 1° de enero de 2007, y no se ha efectuado la regularización contable correspondiente. Los casos detectados son:

Cuenta	\$	% del saldo
Fondos para Subsidios	20.620.800	96,6%
Otros Fondos con cargo a rendir Cuenta	9.193.559	82,4 %
Caja Chica Especial	4.109.119	72,8%
Anticipo UPE Alimentos	2.690.741	40,8%

En la cuenta mencionada en primer término, el saldo proviene de operaciones anteriores al 1º de enero de 2005. Además permanecen pendientes al 31-12-2007 los importes mencionados en el cuadro. Dicha antigüedad da cuenta del no cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa vigente en materia de rendición o devolución de fondos y, en algunos casos, de la existencia de atrasos que exceden intervalos razonables. (Ver Aclaración previa N° 22)

10) En la cuenta "Otros Fondos con cargo a rendir Cuenta" se detectó que permanecía sin rendir a la fecha de final de trabajo de campo del equipo auditor \$ 284.992 ²¹, y que se registraron devoluciones no imputadas en el SIGAF a ninguna entrega de fondos en particular por \$ 407.625 ²².

11) Cuenta Caja chica especial - Demoras detectadas en diferentes rendiciones:

C 42 N°	Fecha	\$	Fecha rendido	\$
361	23-1-07	90.000	May 07	28.105
			Oct 07	2.082
			Ene 08	34.765
			Abr 08	24.985
1574	2-2-07	50.000	Dic 07	13.840
			Feb 08	36.160
9249	27-2-07	300.000	Jun 07	40.468
			Ago 07	13.482
			Nov 07	108.852
			Dic 07	6.831
			Set 08	73.653
			Feb 09	45.311
			Mar 09	11.400
67740	10-5-07	200.000	Nov 07	15.327
			Jul 08	163.077
			Dic 08	21.596

²¹ C 42 N° 153623, 161182 y 192046 del 11-9, 21-9 y 30-11-07

²² C 10 N° 18027 y 18028 del 29-5 y 15-6-07

- 12) Cuenta Caja chica especial: entregas de fondos sin rendir a la fecha de finalización de trabajo de campo:
- C42 N° 29029 del 21-3-07 \$ 10.000
 - C42 N° 177762 del 30-10-07 \$ 5.000.
 - C42 N° 196160 del 7-12-07 \$ 16.000
 - C 42 N° 196238 del 7-12-07 \$ 56.000
- 13) La cuenta Anticipo UPE Alimentos incluye una rendición del 18-12-07 ²³ por \$ 86.122 sin imputar en el SIGAF a un pago determinado.
- 14) La magnitud de los saldos pendientes de rendición o devolución en lo relativo a su antigüedad impide su exposición en el EFEAC como *disponibilidades*, si se tiene en cuenta su caracterización, generalmente aceptada, como tenencias de dinero en efectivo en caja y bancos y otros valores de poder cancelatorio y liquidez similar.
- 15) Los cuadros incluidos en el "Capítulo F Responsables" informan la evolución, durante 2007, de las entregas de fondos efectuadas únicamente durante el mismo año. Por lo tanto sólo se expone el saldo pendiente al 31-12-07 de las entregas de 2007, y se omite el de las entregas de años anteriores. (Ver Aclaración previa N° 23)
- 16) Adicionalmente, existen diferencias no aclaradas entre la información expuesta en esos cuadros y la que surge del sistema contable, a saber:

Pendiente al 31-12-07	Según Capítulo Responsables	Según Contabilidad	Diferencia
Caja chica especial	1.466.050	1.538.050	72.000
Fondo c/c a rendir	2.410.068	1.958.802	451.266

Remesas pendientes de ingreso

- 17) Se procedió a un cambio de criterio de exposición que no ha sido fundamentado en la CI 2007, como consecuencia de la inclusión en el nuevo rubro "Remesas pendientes de ingreso" de partidas que, en 2006, habían sido mostradas como "Disponibilidades en poder de Organismos a reintegrar". (Ver Aclaración previa N° 24)
- 18) Existe una diferencia sin aclarar en el saldo del IVC entre los registros del GCBA y del Instituto, que asciende a \$ 10.535.721. (Ver Aclaración previa N° 25)a)

²³ C 55 N° 11805

Resultados financieros por Fondo anticíclico y Colocaciones financieras en pesos

- 19) Se otorga distinto tratamiento contable a los Resultados financieros por Fondo anticíclico y Colocaciones financieras en pesos. En el caso de los intereses generados por colocaciones en moneda extranjera (USD 121.054 y € 30.111 durante 2007), se omitió contabilizarlos individualmente en cada vencimiento, quedando registrados “por diferencia” mezclados con las diferencias de cambio generadas por dichas colocaciones en la cuenta 4120199 Otros Ingresos No Tributarios. Por el contrario, los intereses originados por la cuenta especial en USD N° 311/5 y las colocaciones financieras en pesos fueron imputados individualmente a su vencimiento, en la cuenta 4150102 Intereses por Depósitos, en tanto que las diferencias de cambio generadas por la cuenta especial en USD N° 311/5 se cargó a la precitada cuenta contable 4120199. (Ver Aclaraciones previas N° 10) y 11)

Otras de control interno

- 20) La DG Contaduría no utiliza como rutina de control interno la comparación de la información contabilizada con información emitida por terceros (Banco Ciudad e Instituto de Vivienda de la Ciudad). (Ver Aclaraciones previas N° 17) , 18) y 25)a)
- 21) No existen manuales de cuentas o similares que describan el concepto y funcionamiento de las cuentas, oportunidad de su uso y significado de su saldo.

Otras

- 22) No se han publicado las normas que autorizan la utilización concreta de los fondos acumulados en el Fondo Anticíclico Decreto 2368/03 y su destino, en particular, teniendo en cuenta que el 58,4% del mismo (USD 84.847.181 equivalentes a \$ 261.389.560) fue transferido a la Cuenta Única del Tesoro para pagos de actividades propias del Gobierno. (Ver Aclaración previa N° 10). Dada la magnitud de las cifras involucradas, y considerando que el Fondo Anticíclico fue creado por Decreto, debería haberse instrumentado mediante norma de similar jerarquía y publicidad la autorización de su utilización y destino. No existió tal Decreto y, si bien el art. 4º del Decreto N° 2368/03 facultaba a la entonces Secretaría de Hacienda y Finanzas (luego Ministerio de Hacienda) a disponer su afectación, de todos modos también debería haber cumplido el requisito legal de publicidad toda norma emitida respecto a este asunto.

VI) RECOMENDACIONES

Se formulan las recomendaciones con la misma numeración que la asignada a las observaciones del apartado V).

- 1) Dictar normativa específica para la confección del EFEAC, definiendo cuestiones tales como la acepción de "fondos", forma de presentación y contenido del EFEAC, criterios de valuación y exposición de las cuentas en moneda extranjera al cierre del ejercicio, entre otras.
- 2) Adecuar los títulos de variaciones de efectivo a las situaciones de generación o utilización de fondos descriptas por ellos, según corresponda.
- 3 y 4) Emplear criterios de exposición coherentes con los de otros estados o información de la Cuenta de Inversión.
- 5) Arbitrar los mecanismos para que el sistema contable registre la totalidad de los movimientos, y por ende los saldos, de las cuentas corrientes en el Banco Ciudad cuyos titulares son dependencias del Gobierno de la Ciudad, a efectos de su adecuada exposición en los rubros respectivos.
- 6) Establecer mecanismos de conciliación de las cifras de la Cuenta Única del Tesoro, a fin de depurar las diferencias entre los registros de la DG Contaduría, la DG Tesorería y el extracto del Banco Ciudad.
- 7) Exponer los saldos representativos de efectivo (fondo fijo, cajas chicas, etc.) en un anexo específico, en forma separada de los saldos de cuentas bancarias.
- 8) Dar cumplimiento a la normativa que exige la exposición de las tenencias de efectivo, tanto de la DG Contaduría como de las distintas reparticiones del Gobierno de la Ciudad.
- 9 a 13) Proceder a la regularización de las entregas de fondos sin rendición o reintegro cuya antigüedad supera la establecida en la normativa vigente, previo análisis de las causas de su existencia y adopción de las medidas correctivas pertinentes. Considerando la antigüedad de los saldos sin rendir, la repetición de lo observado en distintos informes de auditoría correspondientes a ejercicios anteriores, el monto relevante involucrado (supera los \$36 millones) y siendo el incumplimiento normativo advertido, susceptible de generar responsabilidad de los funcionarios públicos involucrados, se recomienda promover las acciones pertinentes en sede administrativa.
- 14) Reconsiderar la exposición como *disponibilidades* de los saldos pendientes de rendición o devolución, teniendo en cuenta su antigüedad y posibilidad de recupero.

- 15) Adecuar el contenido informativo de los cuadros incluidos en el “Capítulo F Responsables”, a fin de hacerlo coherente con la información expuesta en el EFEAC.
- 16) Conciliar la información brindada en los cuadros del Capítulo F Responsables con la que surge del sistema de contabilidad.
- 17) Explicar en notas o comentarios a la Cuenta de Inversión la existencia de cambios de criterios de exposición y la fundamentación de sus causas.
- 18) Establecer mecanismos de conciliación de los saldos contables del Instituto de Vivienda de la Ciudad con dicho organismo, a fin de depurar las diferencias existentes (Ver además Recomendación N° 20).
- 19) Dar tratamiento contable uniforme a los Resultados financieros generados por Fondo anticíclico y Colocaciones financieras en pesos.
- 20) Establecer mecanismos por los cuales se compare periódicamente la información contabilizada —generada en dependencias del Gobierno— con información emitida por terceros (Banco Ciudad e Instituto de Vivienda de la Ciudad), a efectos de mejorar el sistema de control interno contable vigente y, por ende, la calidad de la información generada por el sistema contable. Ello teniendo en cuenta uno de los principios fundamentales del control interno, que prescribe la separación de funciones como medio para facilitar el control por oposición de intereses.
- 21) Implementar manuales de cuentas o similares que describan el concepto y funcionamiento de las cuentas, oportunidad de su uso y significado de su saldo.
- 22) La falta de publicación, tratándose de un acto de gobierno relevante, incumple el art. 1 de la Constitución de la Ciudad²⁴ y el art. 63 de la Ley 70²⁵. Por lo tanto, siendo el incumplimiento normativo advertido susceptible de generar responsabilidad de los funcionarios públicos involucrados, se recomienda promover las acciones pertinentes, todo ello en el entendimiento de que de la promoción de dichas acciones puedan surgir elementos que ameriten instar la vía judicial.

²⁴ **Artículo 1:** “... Todos los actos de gobierno son públicos.”

²⁵ **Artículo 63:** “... Las demás modificaciones corresponden al Poder Ejecutivo, pudiendo delegar esta atribución en el órgano coordinador de la Administración Financiera y en el órgano rector del Sistema de Presupuesto. En todos los casos, dichas modificaciones deben ser publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. ...”

VII) CONCLUSIONES

Sobre la base de los procedimientos de auditoría realizados, se concluye que el Estado de flujo de efectivo de la Administración Central 2007 incluido en la Cuenta de Inversión 2007 (Tomo VII F° 1 a 33.) expone razonablemente la información sobre los saldos iniciales y finales de Disponibilidades y los ingresos y egresos del ejercicio de acuerdo con la evidencia examinada, excepto por el efecto de las observaciones N° 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 16, 17 y 18 del apartado V) de este Informe.

Asimismo, y reiterando la opinión vertida en los Informes de esta AGCBA desde 2004, resulta imperioso subsanar la inexistencia de normativa específica de valuación y exposición del Estado objeto de auditoría, señalada en la primera observación del apartado V de este Informe.

Considerando que la información que brinda el Estado de Flujo de Efectivo examinado es relevante para la toma de decisiones de los funcionarios pertinentes y/o legisladores y para el conocimiento de los interesados y ciudadanos en general, la implementación de lo expresado en el apartado VI) de recomendaciones respecto de mejoras en los circuitos de control interno, registración y exposición adecuada de los movimientos y saldos de las cuentas, conciliaciones entre dependencias del gobierno y con terceros, entre otras, redundará en información de superior calidad.

Por último, ante la magnitud de los fondos de significativa antigüedad (superan los \$36 millones) sin la correspondiente rendición de cuentas, asunto señalado en la novena observación del apartado V), y ante la falta de publicación de los actos administrativos que autorizaron y dispusieron la utilización completa del Fondo Anticíclico Decreto 2368/GCBA/03 señalada en la observación 22 del apartado V), especialmente teniendo en cuenta que el 58,4% del mismo fue transferido a la Cuenta Única del Tesoro para pago de actividades normales y habituales del Gobierno, corresponde dar intervención a la Procuración y para ambos casos sustanciar acciones en sede administrativa, en los términos del artículo 136, inc. K) de la Ley 70, destinadas al deslinde de responsabilidad de los funcionarios públicos involucrados que debieron rendir, exigir, controlar y/o publicar en forma oportuna ambos asuntos que se analizaron en el presente trabajo. Y, en caso de corresponder, realizar las denuncias pertinentes.

ANEXO 1

NORMATIVA APLICABLE

Norma	Publicación	Síntesis
Ley 70	BOCBA 29-09-1998	Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad
Decreto 1000/GCBA/99	BOCBA 31-05-99	Reglamentación parcial de la Ley 70
Ordenanza 52236	BOCBA 21-11-97	Creación de la Cuenta Única del Tesoro a partir del 1-1-98
Decretos 1693/GCBA/97, 2298/GCBA/04 1436/07 Resolución 4392/SHyF/04	BOCBA 3-12-97 30-12-04 19-10-07 10-1-05	Normas Básicas de Funcionamiento de la Cuenta Única del Tesoro
Disposición A 31/DGC/03	BOCBA 05-03-2003	Marco conceptual de las normas contables para el ámbito del Gobierno de la Ciudad. Incluye definiciones (que constituyen la base de futuras "Normas Contables") de aplicación progresiva para la Administración Central y los Organismos Descentralizados sobre las siguientes cuestiones: * Objetivos de los estados contables. * Requisitos de la información contenida en los estados contables. * Elementos de los estados contables. * Reconocimiento y medición de los estados contables. * Modelo contable. * Desviaciones aceptables y significación.
Resolución 41/SHyF/01	BOCBA 22-01-2001	Criterios para el registro de las distintas etapas del gasto según el clasificador por objeto del gasto vigente, de conformidad con el artículo 31 del Decreto N° 1000/99

Norma	Publicación	Síntesis
Resoluciones 46/SHyF/04 2061/SHyF/05 y 764/MH/07	BOCBA 19-1-2004 29-7-2005 28-3-2007	Actualización y ordenamiento de las clasificaciones de Recursos y Gastos para el GCBA..
Disposiciones 132/DGCG/07 y 460/DGAC/07	BOCBA 9-11-07 11-1-08	Cronograma y pautas para el cierre de gestión - plazos - rendiciones de cuenta - fondos fijos para cambio de caja o boletería - devolución - días hábiles - inventarios - bienes muebles - gestión presupuestaria
Decreto 2368/GCBA03	BOCBA 5-12-03	Constitución del Fondo Anticíclico, destinado a la creación de una reserva con el fin de ser aplicada al financiamiento del gasto corriente en casos de caída significativa de la recaudación, y para el financiamiento de inversiones extraordinarias de Infraestructura aprobadas por la Legislatura de la Ciudad.
Decreto 5254/81	BM 12-10-1981	Normas para regímenes de Fondo Permanente, Caja Chica y Fondo de Conservación
Disposiciones 152/DGC/01 y 385/DGC/04	BOCBA 13-07-01 30-12-04	Procedimiento General para “Cajas Chicas Comunes”
Resolución 2857/SHyF/96 4026/ SHyF /96 4590/ SHyF /96 306/ SHyF /03 387/ SHyF /03 1734/ SHyF /04 3601/MHGC/07 y 863/SHyF/06	BOCBA 22-11-96 3-01-97 16-01-97 no publicada 10-03-03 11-06-04 18-12-07 4-4-06	Montos en concepto de Caja Chica y Fondo Permanente para las unidades de organización y otros organismos. Establece como valores tope la suma de \$800- y \$1600-(\$1600 y \$3200 desde Res 3601) para gastos menores y de urgencia respectivamente. Retención Ingresos Brutos
Decreto 2046/MCBA/76 y 890/ MCBA/ 80	B.M. 27-05-76 28-02-80	Procedimiento para Entregas de Fondos con cargo a rendir cuenta y su rendición documentada
Decretos 1370/01 1289/07 1381/07	BOCBA 19-09-01 19-09-07 11-10-07	Facultades para autorizar pagos, reintegros, entregas de fondos, etc que no pudieren ser gestionados a través de los procedimientos vigentes de contrataciones o regímenes de caja chica o fondo permanente. El Decreto 1289/07 derogó al 1370/01

Norma	Publicación	Síntesis
Decretos 1019/GCBA/95 149/GCBA/98 y 2050/GCBA/04	B.M. 31-08-95 BOCBA 10-3-98 17-11-04	- Habilita con carácter de cuenta de orden la Cuenta Acopio de Materiales por \$ 400.000, destinada a la Dirección de Imprenta Municipal, para compra de bienes de consumo y contratación de servicios de terceros necesarios para las Unidades de Organización de la Administración Municipal. Es de carácter rotativo, pudiendo ser utilizada hasta 4 veces al año con cargo a los créditos de las Unidades Presupuestarias receptoras de los trabajos y a medida que los efectúen. - Asigna a esa Dirección Caja Chica Especial de \$60.000 para atender pagos por acopio de materiales y servicios en el marco del Decreto 5254/81. Valor \$ 6.000 por factura como tope a rendir
Decreto 7/GCBA/98	BOCBA 20-01-98	- Crea el "Fondo de Emergencia para la Salud" para financiar los hechos no previsibles y que la demora en su cobertura implique riesgos a pacientes o bienes del Sistema de Salud. - Tiene características de reposición permanente. - Los titulares de los establecimientos, entre otros, son los responsables de la administración y rendición de los fondos
Decreto 1629/GCBA/98	BOCBA 10-09-98	Fondo Adicional de Emergencia para la Salud
Ley 2325	BOCBA 31-05-07	Habilita a los efectores de salud a utilizar hasta el 31-12-07 los Fondos creados por los dos decretos
Decreto 158/GCBA/05	BOCBA 17-2-05	Establece el régimen de Reintegro de gastos de movilidad Deroga el Decreto 4509/MCBA/70 (B.M. 13861 10-08-70) y sus normas modificatorias y complementarias

Norma	Publicación	Síntesis
Decretos 1647/GCBA/02 1124/GCBA/03 1738/GCBA/03 431/GCBA/04 641/GCBA/04 1036/GCBA/04 2453/GCBA/04 1533/GCBA/05 553/GCBA/06 117/GCBA/07 2027/GCBA/07	BOCBA 16-12-02 30-07-03 9-10-03 12-04-04 29-04-04 17-06-04 25-01-05 19-10-05 1-6-06 29-01-07 10-12-07	Crea la Unidad de Proyectos Especiales Compras de Alimentos para Programas Sociales (UPE) – y alimentos, insumos y otros bienes para la provisión del servicio de elaboración y distribución de comidas en Hospitales dependientes de la Secretaría de Salud, con provisión de víveres a cargo del Gobierno. Procedimiento de contratación de excepción con plazos abreviados– Sistema de Auditoria- Establece Fondo Rotatorio para la compra y distribución de Alimentos para Programas Sociales y compra y distribución de alimentos con destino a los Hospitales \$ 3.000.000
Ley 23514	BORA 10-7-87	Fondo permanente para la ampliación de red de subterráneos

ANEXO 2

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Aspectos generales

- 1) Recopilación y análisis de la normativa aplicable al Proyecto. (Ver resumen en el Anexo 1 de este informe)
- 2) Entrevistas con funcionarios de las DG Contaduría y Tesorería
- 3) Análisis de los criterios de exposición utilizados en la presentación del EFEAC y su adecuación a la normativa mencionada en 1).
- 4) Cotejo del EFEAC con otra información relacionada de la Cuenta de Inversión (Balance general, Cuadro de ahorro- inversión – financiamiento, Estado de recursos y gastos consolidado)
- 5) Comparación de los anexos del EFEAC publicados en la CI, con el balance de sumas y saldos.
- 6) Análisis comparativo con el EMFYST 2006
- 7) Control integral de las sumas algebraicas del EFEAC 2007 y sus anexos.

Saldos iniciales de Disponibilidades

- 8) Cotejo de los saldos finales de disponibilidades del EMFYST 2006 (Anexos XII a XVIII) con los saldos iniciales de efectivo del EFEAC (Anexos I-A al I-G) y con los saldos iniciales del balance de sumas y saldos.
- 9) Seguimiento de las observaciones del Informe de auditoría correspondiente al proyecto 6.07.06 Estado de movimiento de fondos y situación del Tesoro 2006.
- 10) Seguimiento de la evolución y aplicación del Fondo Anticíclico Decreto 2368/03 —saldo inicial \$ 453.933.187— durante el periodo 2007 y examen de las registraciones contables.
- 11) Seguimiento de la evolución y aplicación de las Colocaciones financieras en Pesos —saldo inicial \$ 699.999.996— durante 2007 y examen de las registraciones contables.

Ingresos y egresos presupuestarios

- 12) Revisión conceptual de la composición de los rubros.
- 13) Ingresos: Adicionalmente, cotejo con el balance de saldos al 31-12-07 y con el estado de ejecución presupuestaria.
- 14) Egresos: Adicionalmente, cotejo con el estado de Ejecución presupuestaria

Ingresos y egresos extrapresupuestarios

- 15) Revisión conceptual de la composición de los rubros.
- 16) Cotejo con el balance de sumas y saldos al 31-12-07.
- 17) Revisión conceptual de cuentas con saldos más significativos.

Saldos finales de Disponibilidades

- 18) Revisión conceptual de la composición de los rubros.
- 19) Cotejo de las cuentas integrantes de los rubros con el balance de sumas y saldos al 31-12-07
- 20) Circularización al Banco Ciudad. Análisis de su resultado y cotejo con el EFEAC, complementando la revisión conceptual del punto 18)
- 21) Verificación del cumplimiento de los artículos 24 y 25 de la Resolución de la Resolución 132/DGCG/07 (Pautas para el cierre de gestión - plazos - rendición de cuenta) en lo que se refiere al EFEAC. Considerando la exposición del Fondo fijo efectivo como única cuenta representativa de tenencia de efectivo al cierre del ejercicio, solicitado a la DGC ²⁶ el detalle de tenencias de efectivo respectivo en otras reparticiones. Esa Dirección lo hizo extensivo a 13 de ellas, para el 31-12-07 y 31-12-08. Once reparticiones contestaron, pero una de ellas (Ministerio de Desarrollo Urbano) lo hizo en forma parcial. El total de tenencia de efectivo en concepto de caja chica común informado es de \$ 26.142 .

Bancos y Anticipos bancarios

- 22) Actualización del relevamiento sobre cuentas bancarias que se llevan en la DG Tesorería.
- 23) Revisión conceptual de la composición del saldo de todas las cuentas.
- 24) Cotejo, con idénticos alcances, con la circular del Banco Ciudad, complementando la revisión conceptual del punto 18)
- 25) Revisión de las conciliaciones realizadas en las cuentas donde difieren los saldos contables y según el Banco .
- 26) Examen de la conciliación de la Cuenta Única del Tesoro, practicada por la DG Tesorería en cumplimiento del Decreto 1693/GCBA/97

Fondos de terceros por impugnaciones

- 27) Cotejo del 100% de las cuentas con la circular del Banco Ciudad, complementando la revisión conceptual del punto 18).

²⁶ Nota AGCBA 4445/08 del 5-12-08

Fondos en Organismos del Gobierno de la Ciudad

- 28) Cotejo con la circular del Banco Ciudad.
- 29) Análisis de los movimientos contabilizados en las cuentas relacionadas con SBASE (por Ley 23514) "Cuenta 21105 Subterráneos" y "Otras colocaciones financieras", y constatación de los mismos con documentación de respaldo. Verificación de su contrapartida en cuentas de ingresos y egresos extrapresupuestarios..
- 30) Revisión conceptual y análisis de antigüedad de los saldos de las siguientes cuentas: Fondo para subsidios, Otros fondos con cargo a rendir cuenta, Caja Chica Especial y Anticipo UPE Alimentos.
- 31) La suma de los saldos de las cuentas citadas en los dos puntos precedentes alcanza a \$ 57.672.710 y equivale al 81,3 % del rubro.
- 32) Examen de documentación respaldatoria de rendiciones en la cuenta Caja Chica Especial. Seleccionado una muestra aleatoria de movimientos y examinado la documentación a la que se tuvo acceso, de la que no surgen observaciones. La documentación solicitada por nota a la DGC ²⁷ y la recibida se reseña en el cuadro siguiente.

Comprobantes solicitados				Comprobantes recibidos	
C 42 Orden de Pago		C55 Regularización		recibidos	
N°	\$	N°	\$	Cbte.	\$
60105	440.000	7277 (2007)	9,71		
		11686 (2007)	439.990,29		
83672	350.000	11830 (2007)	1.266,34		
		12219 (2007)	348.733,66		
179408	281.000	218 (2008)	64.009,21	idem	216.990,79
		12578 (2007)	216.990,79		
146198	1.000.000	7766 (2007)	714.856,41	C55 N° 11407	749.890,97
		7788 (2007)	168.012,05		
		11480 (2007)	117.131,54		
28370	700.000	11093 (2007)	700.000,00	idem	700.000,00
83211	500.000	6022 (2007)	459.782,05	C55 N° 8971	448.121,84
		7326 (2007)	40.217,95		
Totales	3.271.000		3.271.000,00		2.115.003,60

- 33) Comparación de los saldos de las cuentas con la información expuesta en los cuadros agrupados como "Estado de la cuenta de Responsables".

²⁷ Nota AGCBA 4361/08 (DContab 1156/08) del 28-11-08

Disponibilidades en poder de organismos a reintegrar y Remesas pendientes de ingreso

- 34) Cotejo con la circular del Banco Ciudad, complementando el análisis conceptual del punto 18)
- 35) Análisis del saldo al 31-12-07 y examen de la documentación respaldatoria de los reintegros posteriores de: Fondos para Consejo de la Magistratura, Fondos para el Tribunal Superior de Justicia, Instituto de Vivienda de la Ciudad y AGCBA. Alcance: \$ 10.844.053 equivalente a 73,7 % de la suma de los rubros.

ANEXO 3

CUENTAS CORRIENTES DE DEPENDENCIAS DEL GCBA EN EL BANCO CIUDAD, NO IDENTIFICADAS COMO INTEGRANTES DE RUBROS DEL EFEAC 2007

Sucursal	Cuenta	Nombre	Saldo al 31-12-07(en \$)
02 Monserrat	2576-2	Hospital General Pedro de Elizalde	341.262,48
02 Monserrat	2590-8	GCBA Dirección Gral de Juventud	492.458,75
12 Obelisco	5-5	Dir. Reg Civil C R N P	326.551,25
12 Obelisco	9123-1	PNUD	388.459,07
13 Liniers	1790-3	GCBA	679.762,87
13 Liniers	5073-9	Hosp F Santojanni DTO	168.780,70
14 Barracas	62-8	Hospital M Ferrer Fon	108.476,29
15 Barrio Norte	2667-3	Hosp General R Gutiérrez	703.821,05
16 Parque Patr	2673-4	Muñiz F.con cargo a rendir	548.186,25
16 Parque Patr	2674-1	Hospital Penna F C/a rendir	187.669,31
16 Parque Patr	2676-5	Hospital Udaondo F/a rendir	100.188,41
18 Flores	10160-4	Hospital Álvarez Caja Chica	203.520,91
18 Flores	10161-1	Htal. Gral. de agudos Piñeiro	288.175,34
19 Villa Real	1193-6	H. V. Sarsfield F C C a rendir	148.810,19
20 Villa Urquiza	1782-8	Hospital Gral E. Tornu	166.406,94
25 Las Heras	40-6	Hospital Fernández Fondos S/ Cargos	310.470,44
25 Las Heras	41-3	Hospital Bernardino Rivadavia	134.683,21
26 Belgrano	3101-3	Hospital Pirovano Fdo C/ Cargo	897.833,44
29 Cid campead	594-4	Hosp. Duran	806.454,59
36 Mataderos	184-3	GCBA	483.712,28
52 P de Mayo	1015-5	Admin. Fondo Compensador	1.277.073,64
52 P de Mayo	20015-8	Dir.Gral de Cerem y Planeam. Ej	125.204,48
52 P de Mayo	20074-5	GCBA	655.562,81
52 P de Mayo	20098-1	GCBA	1.164.966,55
52 P de Mayo	20105-2	Prog. Ciudadanía Porteña	538.554,31
56 Boedo	352-8	Hos Gral. Agudos Ramos Mejia	1.190.436,53
111 Centro	390-0	SBA Cuenta Explotación	1.517.634,05
111 Centro	526-5	Secretaria de Educ. Caja Chica	738.719,13
111 Centro	21587-1	Dir Gral. Deporte y Recr	108.159,35
111 Centro	22023-5	Caja Compl. de Previsión	115.828,96
111 Centro	23554-5	Promudemi MCBA	1.190.721,35
111 Centro	25216-6	DIR Gral. EDC Gestión P Nivel S	4.389.832,98
111 Centro	25658-8	Sub Sec Gestión de la Acción S	5.936.929,62
111 Centro	25822-5	D G Edu Ges Priv. sdos/rendir	2.283.520,58
111 Centro	25831-7	Hosp Cosme Argerich Caja Chica	710.760,05
111 Centro	25864-5	Hospital del Quemado	132.963,72
111 Centro	25871-3	DG Infra Mantenimiento C. Ch.	109.355,30
111 Centro	26319-1	Direcci Conces Priv. Gtias	499.020,65
111 Centro	28315-5	Dir. Gral. Control Cal. Adm 716/07	-4.442.411,13
111 Centro	26754-4	GCBA Ex PADELAI Cobro cuotas	273.922,63

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Sucursal	Cuenta	Nombre	Saldo al 31-12-07(en \$)
111 Centro	27213-7	DG Niñez SDSOC	998.068,55
111 Centro	27219-9	GCBA- DG Tercera Edad	187.875,00
111 Centro	27409-6	Dep Jud Just Contrav y Faltas	137.143,73
111 Centro	27492-8	DG Tecn Admin y Legal Sub FR	722.552,00
111 Centro	27623-8	Ser de Salud Asist Soc de la CBA	1.252.520,75
111 Centro	27676-4	Becas estudiantiles N Med SE	390.784,63
111 Centro	27722-4	Ex Combat Malvinas Ley 1075	245.984,05
111 Centro	27898-2	GCBA Subsidio Dec 692/2005 FR	403.602,78
111 Centro	28075-0	Sub. Promoción Integ. Social	105.894,59
111 Centro	26752-0	GCBA Comisiones Pago Vol Infra	-143.640,15
111 Centro	88889-3	Cuentas Embargadas Oficiales	7.399.129,86
Subtotal: 51 Cuentas con saldos absolutos mayores a \$ 100.000			37.702.355,12
Resto 211 Cuentas con saldos absolutos inferiores a \$ 100.000			2.516.217,02
Total	262 cuentas		40.218.572,14